



Sección Judicial

Remates

HUMBERTO LUIS GNOVATTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Comercial N° 12, Depto. Judicial San Martín, comunica en autos "Villavicencio, Miguel c/Aslan y Ezcurra S.A. s/Cobro Ejecutivo de expensas", Expte. N° 31776, que Humberto Luis Gnovatto, CUIT 20-08392986-4 rematará EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017, A LAS 10:00 HS. en calle 95 N° 1839 de San Martín, Pdo. Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, el inmueble sito en calle Nuestra Sra. del Carmen 2321, 9° A de Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Circunscripción IV - Sección I - Manzana 8 - Parcela 1 B - Subparcela 308 Matrícula 731. Según constatación atendió Romina Cardoso que informa que vive allí junto a un menor hijo de 9 años de la dicente, invocando el carácter de heredera de don Osvaldo Cardoso por lo que no exhibe documentación que avale lo expuesto. Deudas: ARBA al 19/09/2016 \$ 3.903,20; Tasas Municipales al 16/08/2016 \$ 13.019; AySA al 25/11/2016 \$ 82.099,14; OSN al 31/08/2016 sin deuda; Expensas comunes al mes de febrero de 2017 \$ 290.265, expensa ese mes \$ 1.600. Visitar 27 de abril de 2017 de 12 a 14 hs. Comisión 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes. Señá 10%. Base: \$ 50.746. Sellado 1 %, sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. N corresponderá al adquirente en subasta afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas por expensas comunes que verán ser soportadas por el adquirente en subasta, toda vez que -estas últimas- son consideradas cargas inherentes al dominio que se transmite (art. 590 del CPCC). Gral. San Martín, 31 de marzo de 2017. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

L.P. 18.230 / arb. 17 v. abr. 19

GRACIELA B. LELES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. Civil y Com. N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, hace saber en autos "Kozakiewicz Elena c/Kozakiewicz Irene Cristina s/División de Condominio" Expte. 20532, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. N° 155 rematará EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017, A LAS 12:00 HS. en Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el inmueble "ad corpus", sito en calle 24 N° 4296 esq. 143 de Berazategui, correspondiente a la Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. L, Mza. 51, Parc. 14 a; Matrícula (120) 4647. Tratándose de una edificación cerrada y tapiada, desocupada. Registra deudas por ARBA: Fs. 741 a 44 \$ 4.793,80; Munic. Fs. 730 \$ 23.518,98; Serv. San. Fs. 731 \$ 9.628,43; C. Urb. Fs. 732 \$ 361,32; Exhibición el 21/04/2017 de 10:00 a 11:00 hs. Base: \$ 715.200. Condiciones: Señá 30 %, Comisión 3% c/parte, aporte de Ley, Sellado 1,2 %. Todo al cdo., en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión deberá denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar cuando se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Asistentes: deben firmar planilla de asistencia y exhibir docto. de identidad y una suma de dinero en pesos equivalente a la señal, sellado, comisión como condición de ingreso y participar del acto, exceptuados las partes y sus letrados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio

de asiento del Juzgado y denunciar número de CUIT/CUIL, comitente y comisionista. Quilmes a los 5 días del mes de abril de 2017. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.238 / abr. 17 v. abr. 19

JUAN ALBERTO SEGRETO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de L. de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, hace saber que el Martillero Juan Alberto Segreto, Col. 2518 de L. de Zamora, subastará EL DÍA 12 DE MAYO DE 2017 A LAS 12 HS. en el Salón de Subastas del Colegio Público de Martilleros y Corredores de L. de Zamora, sito en E. Díaz Tezano 1502, entre Vicente Barbieri y predio Edif. Tribunales, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos, "Lambrecht, Gabriel Bernardo y ots. c/ Etchelar, Alcides Emir y otrola s/ Ej. Hipotecaria" Expte. 90.328. Un Inmueble, ubicado frente a la calle Mitre que corresponderá con la identificación municipal 979, entre las de 9 de Julio y 25 de Mayo, Cañuelas; Catastro: II-A-39-12c, partida inmov. 015-1985, matrícula 8213, tal lo manifestado en el mandamiento de constatación el bien se encuentra ocupado por Etchelar, Claudia Isabel, con su madre Coria, María Isabel en carácter de propietaria; Exhibición el 9 de mayo de 2017 de 10 a 11 hs. en el inmueble referenciado. Base \$ 135.134, al contado y al mejor postor, 30% señal, 1,20% sellado de boleto, comisión 3% a cada parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (art. 581 del Cód. Proc.). Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPC. Se hace saber que el adquirente en subasta, no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarla. Se hace saber que no se permitirá la cesión del boleto de compra-venta. Adeuda: Municipal 5566,94 al 15/12/2016; Inmobiliario sin deuda al 31/01/2017, ABSA \$ 1.821,56 al 25/11/2016. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2017. Fernanda L. Mendía, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.151 / abr. 18 v. abr. 20

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gustavo A. Cosentino, hace saber que la Martillera Marisa Viviana Abelenda, subastará EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11:00 HS., en el domicilio sito en la calle Vicente López N° 201 de Monte Grande, los bienes embargados mediante mandamiento de embargo que se detallan: 8 sillones de corte cuerina negro y apoya brazos de acero inoxidable con base fija, dos sillones de corte cuerina negro con apoya brazos de plástico negro con bacha lava-cabezas con sus respectivos sillones, dos ayudantes negros, dos ayudantes de tintura, nueve apoya pies de acero inoxidable, un mueble perchero de fórmica negra con dos puertas en la base, dos sillones de dos cuerpos tipo living forrados en cuerina negra, un split de 6000 frigorías frío/calor marca White Westinghouse, una camilla base de cuerina negro, una camilla portátil de cuerina violeta, un microondas marca Electrolux sin número visible color blanco, un ventilador de pie marca Durabrand, una heladera pequeña sin marca ni numeración visible color

blanca, un grupo electrógeno Dowel generador Dynamac 7000 521324 (código) de estructura de caño color negro, superficie superior colorado. Venta en público remate, sin base, al contado y mejor postor, se exige de quien resulte comprador el 8% de comisión. Visita de los bienes muebles embargados para viernes 21/04/2017 de 09:30 a 10:30 hs. Se deja constancia del beneficio de gratuidad de que goza el actor en las presentes actuaciones, estatuido por el art. 22 de la Ley 11.653. Venta decretada en autos "Campagno Emilia Lujan c/ Romero Silva S.R.L. y otro/a s/Despido", Expte. 12.653. Lomas de Zamora, 7 de abril de 2017. Paula Álvarez Echagüe, Secretaria.

C.C. 4.386 / abr. 18 v. abr. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la C.A.B.A., a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez; Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratula-dos: "Ditale S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 16430/2016), hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2017 se decretó la Quiebra de "DITALE S.A." y que los acreedores de fecha posterior a la presentación en Concurso Preventivo (5/8/16) y los de fecha anterior a la presentación en Concurso que no hayan insinuado tempestivamente sus crédito en la oportunidad prevista por el art. 32 LCQ. -en la etapa concursal- deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2017 por ante la sindicatura Estudio Fizzani y Asociados, con domicilio constituido en la calle Plaza 2176, CABA, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El Síndico deberá presentar sus informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley citada, los días 6 de junio de 2017 y 3 de agosto de 2017 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al Síndico -los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 4.192 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2.250 seguida a EMANUEL OVIEDO por el delito Hurto en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Oviedo, titular del D.N.I. N° 34.850.302, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de octubre de 1.989 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Rubén Oviedo (v) y de Manuela López (v), con último domicilio en la calle Hortiguera N° 3872 de la localidad de Castelar, partido de Morón, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del

plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 15 de marzo de 2.017. I. Téngase presente el acta que antecede y lo informado a fojas 112, consecuentemente déjese sin efecto la audiencia designada a fojas 108. II. Asimismo cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Emanuel Oviedo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III. Hágase saber a las partes. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 15 de marzo de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.198 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALEJANDRO NÉSTOR CAJIAU (argentino, casado, instruido, empleado, nacido el día 9 de marzo de 1960 en C.A.B.A., hijo de José Antonio Cajiau y de Lida Canzzaro, domiciliado en calle Colombes N° 148 -Piso 7°, Depto. "B"- de C.A.B.A., DNI N° 13.663.354) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° -446-14 (5086) "Cajiau, Alejandro Néstor y Groppo, Héctor Adrián s/ Uso de documento público falso o adulterado": "Mercedes, 27 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 115/116 vta.) sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver fs. 130/134 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 124/125 y 138/139. En tono con lo anteriormente dicho, he de contemplar la nota Actuarial obrante a fs. 127 que patentiza la voluntad de los encausados de someterse al régimen de tutela puesto en dominio de la Institución ya referida, sin éxito alguno en virtud de las medidas de fuerza llevadas a cabo por aquélla y que en ocasiones resultaron un obstáculo a tal fin. Así también los vanos esfuerzos realizados por parte de este Pretorio para comunicarse con ese órgano y entonces hacerse de los informes de rigor; que a la postre y en oportunidad de ser recibidos en esta Sede evidencian el aspecto en comentario cuando a fs. 138/139 dicen: "al momento de reiniciar las actividades desde esta Dirección... se relevó el legajo del nombrado...". Ello exige no perder de vista que "la demora -mayor o menor, según la especie concreta -de los órganos encargados de resolver la situación judicial del encartado obedece a circunstancias estructurales emparentadas con deficiencias organizacionales y/o materiales de ningún modo imputables al justiciable, quien por imperio constitucional y convencional mantenía intacto en ese momento crítico su estatus de inocencia y su derecho a obtener una resolución en tiempo razonable (Arts. 1, 18, 19 y 75 Inc. 22 de la C.N.; 10, 15 y 168 de la Const. Prov.; XXV y XXVI de la DADDH; 8 y 10 de la DUDH; 14 del PIDCyP; 8.1 de la CADH)" -conf. ca. 56.083 "P., J.A. S/ Recurso de queja -Tribunal de Casación Penal Provincial, Sala I-. Así las cosas se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte a tenor de lo precedentemente indicado, que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 141). Consecuentemente y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Alejandro Néstor Cajiau y a Héctor Adrián Groppo en orden al delito de uso de documento Público Falso o adulterado y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3

de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día de octubre de 2021 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí, Dr. Gerardo César Simonet. Secretario.". Mercedes, 27 de marzo de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 4.199 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCIANO ANDRES SOTO (argentino, soltero, desocupado, instruido, nacido el día 24 de Noviembre de 1991, hijo de Gustavo Adolfo Ayala y de Nélida del Valle Blanco, con último domicilio conocido en calle Pueyrredón N° 2023 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 36.087.766); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2323-2016 (6323), "Soto, Luciano Andrés s/ amenazas calificadas por el uso de armas (2H), todo en concurso real entre s/.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 23 de marzo de 2017. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 4.200 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GRACIELA NOEMÍ PARED, DNI N°: 16.286.349, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-13-2017 - 5801 "Pared Graciela Noemí s/ Resistencia a la Autoridad", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Graciela Noemí Pared bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaría, 28 de marzo de 2017, María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 4.201 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a KELLER MARCELO ALEJANDRO RICARDO, DNI N°: 32.465.739, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° :-403-2015-5031 "Keller Marcelo Alejandro Ricardo s/ Amenazas Simples, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Keller Marcelo Alejandro Ricardo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de marzo de 2017. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.202 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 263/17 caratulada "Cornejo Daniela Mariel y otros por daños calificado y perturbación en el ejercicio de las funciones públicas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada CORNEJO DANIELA MARIEL (Titular del DNI 35.101.680), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 263/17. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2017. Atento lo que

surge del informe recibido de la Seccional Sexta de fs. 115 y del practicado por el Actuario a fs. 620 respecto de que la imputada Cornejo Daniela Mariel, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2017. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 4.205 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a BARRIENTOS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-7000-15 (N° interno 5758) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 29 de marzo de 2017... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Barrientos Ezequiel por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 29 de marzo de 2017.

C.C. 4.211 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a BRIZUELA N.N. MATÍAS MICHEL y a MARTÍNEZ, SERGIO DANIEL, en causa N° 51317-12/2 seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Calificado, comparezcan ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados de lo resuelto el" día 04/03/2016, bajo apercibimiento de tenerlos igualmente por notificados (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. Silvia S. González, Juez. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2017.

C.C. 4.212 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Presidente del Tribunal, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a MORINIGO JULIO CÉSAR, en causa N° 52310-11/2 seguida, en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Luis M. Gabian. Juez. Banfield, 12 de agosto de 2016. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 4.213 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única, por Medio del presente notifica a GARRO, LUIS PABLO, de Juan y de María del Carmen Morales, nacido el día 10/12/1983, D.N. I. 30.929.236, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 001534-09/2 y su acumulada por cuerda N° 565267/2, sobre la situación procesal de Garro, Luis Pablo, del registro de la Secretaría Única de este Órgano de Juicio; y considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fs. 147/149vta., este Tribunal, con fecha 29 de noviembre de 2010, ha resuelto suspender sendos procesos a prueba respecto de Luis Pablo Garro, fijando para ello su término en el plazo de tres (3) años, y lo impuso de las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución. Que en virtud de lo expuesto, y advirtiéndose en un primer estudio que ha transcurrido aquel lapso, se procedió a correr vista a la Sra. Agente Fiscal interviniente, la que previo a expedirse solicitó la realización de diversas medidas de prueba. Que habiendo este Tribunal proveído en debida forma las referidas medidas probatorias -ver para ello lo actuado a fs. 153, 159 y 171-, la Sra. Titular de la Vindicta Pública, a fs. 179, en los fundamentos que allí esgrime y que aquí se dan por reproducidos en honor a la brevedad, solicita se declare extinguida la acción penal respecto del nombrado, Luis Pablo Garro. Que encontrándose las presentes actuaciones en estado de resolver, los aquí firmantes advertimos -en primer término- que ha transcurrido sobremanera el plazo fijado por el Tribunal durante el cual los procesos fueron suspendidos a prueba, concluyendo dicho extremo, dócilmente, al tomar lectura del acto protocolizado a fs. 147/149vta., en donde se da fecha cierta al instituto cuya aplicación el Tribunal resolviera. En consecuencia, la condición objetiva temporal se ve acreditada sin hesitación alguna. Por otra parte, conforme surge de las piezas que agregadas lucen a fs. 160/167 y 172/173 de estos obrados, así como en el incidente de suspensión de juicio a prueba, se encuentran acreditadas ante este órgano jurisdiccional la falta de antecedentes penales del encartado de autos y el cumplimiento del mismo respecto de las obligaciones que le fueron impuestas. Entonces, teniendo asimismo presente la voluntad Fiscal esgrimida a fs. 179/vta., corresponderá sin más declarar extinguida la acción penal, por haberse cumplido el término que este Tribunal fijase como plazo de la suspensión de los presentes procesos a prueba, sin que se hubiese acreditado circunstancia alguna que habilite la actividad jurisdiccional en otro sentido, y dictar -en consecuencia- el sobreseimiento de Garro, Luis Pablo, en el marco de los presentes actuaciones y sus acumuladas, todo ello de acuerdo al juego armónico que desprende de los Arts. 341 y 404 del Digesto Adjetivo, y 27 bis, 76 bis y ter del C.P. No habiéndose suscitado otra cuestión a dilucidar, en virtud de los fundamentos y consideraciones vertidas, el Tribunal -por unanimidad-, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera en la presente causa 001534-09/2 y su acumulada por cuerda N° 565267/2, contra Garro, Luis Pablo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto de los hechos denunciados como ocurridos los días 27 de febrero de 2009 y 23 de diciembre de 2004, calificados como constitutivo de los delitos de administración fraudulenta y robo agravado por su comisión en poblado y en banda tentado, respectivamente, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis, 76 ter y cctes. del Digesto de Fondo. II. Sobreseer a Garro, Luis Pablo, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede, conforme lo preceptuado en el Art. 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado y, firme que sea, comuníquese Fdo.: Dres. Luis M. Gabián, José L. Arabito y Silvia S. González, Jueces. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado". Silvia Susana González, Juez.

C.C. 4.214 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CARLOS EZEQUIEL MOUZO, en causa N° PP-07-00-062451-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la

resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 15 días del mes de noviembre de 2016,... Resuelve: I- Sobreseer totalmente a Carlos Ezequiel Mouzo en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado -violación de domicilio-, de conformidad con el inciso 3° del artículo 323 del C.P.P...." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2017. Atento al tiempo transcurrido sin lograr notificar a Carlos Ezequiel Mouzo, notifíquese al nombrado de resolución de fojas 61, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 4.215 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO SEBASTIÁN HEREDIA, en causa N° PP-07-00-065448-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de enero de 2017. Autos y Vistos y considerando Resuelvo: I. Hacer Lugar a la nulidad articulada por la Defensa Oficial por las razones expuestas en el considerando que antecede en consecuencia sobreseer totalmente a Alejandro Sebastián Heredia de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (rigen Arts. 205 y siguientes del C.P.P. y 45 y 277 inciso 2° en función del inciso 1 acápites "c" del C.P.) ..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2017. Atento lo informado a fojas 93, notifíquese a Alejandro Sebastián Heredia de la resolución de fojas 86/87, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 4.216 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaria Única a cargo de Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en Causa N° 3450 caratulada "Carrizo, Facundo Martín s/ Lesiones leves agravadas por el uso de armas y abuso de armas" -I.P.P. N° 18-01-1659-13-; notifica por el presente a MIGUEL ÁNGEL OLIVA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, el 17 de febrero de dos mil diecisiete, y siendo las 12.20 horas, se constituyen en la sala de audiencias del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, sita en la planta alta del edificio de la calle Andrés Del Pino N° 817 de esta ciudad, el Juez del Tribunal, Guillermo Miguel Guehenneuf, y cumpliendo la función de actuario María Victoria Bichara, a fin de llevar a cabo audiencia, de debate fijada para el día de la fecha en causa N° 3450, caratulada "Carrizo, Facundo Martín s/ Lesiones Leves agravadas por el uso de armas y abuso de armas" del registro de la Secretaría. A continuación se certifica la presencia de las partes del proceso, a saber: el imputado Facundo Martín Carrizo, por el Ministerio Público Fiscal, el Dr. José Luis Castaño, Agente Fiscal departamental; y por la Defensa el Dr. Marcelo Ernesto Ciarlantini (T° XII - F° 459 del C.A.M.), con lo cual el juez declara formalmente abierto el debate. Al interrogatorio de identificación del imputado, éste manifiesta ser y llamarse Facundo Martín Carrizo, nacido el 11 de noviembre de 1977 en la ciudad de Pilar, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, instruido, registrado con el DNI 26.254.208, hijo de Juan Carlos Carrizo y de María Virginia Almaraz, domiciliado en calle Uruguay N° 822, de la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires; identificado por la Dirección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el N° 906507 AP, y ante el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos con el N°

U2731912... Cuestión:... En virtud de las consideraciones jurídicas formuladas, de conformidad con las normas legales que fueran invocadas, este tribunal, en su conformación unipersonal... Resuelve: I.- Dictar veredicto absolutorio respecto de Facundo Martín Carrizo, cuyas demás circunstancias personales se consignaran en el encabezado, con relación al delito de lesiones leves agravadas por el uso de arma que se le imputara como cometido el 7 de marzo de 2013 en la ciudad de Belén de Escobar, partido homónimo de esta Provincia de Buenos Aires, que perjudicara a Miguel Ángel Oliva, por el cual fuera requerida su citación a juicio en las presentes actuaciones (artículo 368, último párrafo, del Código Procesal Penal). Sin costas (artículos 530 y 532 del Código Procesal Penal)... En este mismo acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S., en los términos del Art. 374 "in fine" del C.P.P. Por último, por presidencia se ordena que, firme y consentida que sea la presente, se comunique y se remitan fotocopias certificadas de las partes pertinentes de las presentes actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal Departamental. Oportunamente, archívense. Se labra esta acta para constancia de lo actuado, siendo signada por el miembro del Tribunal y las partes presentes por ante mí, Secretario Actuante, que doy fe. Con lo expresado se da por concluido el presente acto, siendo las 12.50 horas. Campana, 17 de febrero de 2017. Fdo.: Dr. Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mí: Dra. María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada y siguen firmas". Campana, 27 de marzo de 2017. Ariel Edgardo Basso, Secretario.

C.C. 4.225 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Ninni, notifica a MIOGUEL ÁNGEL URQUIZA, en I.P.P.07-00-059610-99/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2017. Autos y Vistos...Y Considerando... Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Miguel Ángel Urquiza, de nacionalidad Argentina, nacido el día 6 de octubre de 1970 en Capital Federal, hijo de Alejandro y de Adela Falcón, por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Urquiza de nacionalidad Argentina, nacido el día 6 de octubre de 1970 en Capital Federal, hijo de Alejandro y de Adela Falcón, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal." Fdo. Laura Ninni, Juez.. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "...Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2017. En atención a lo que surge de fojas fs. 21/vta. de la incidencia de excarcelación que corre por cuerda a estos obrados, y en razón de ignorarse el paradero del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, notifíquese mediante edicto lo resuelto a fs. 79/80. Líbrese edicto de notificación y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Laura Ninni, Juez". Pablo D. Bravo, Secretario.

C.C. 4.264 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a TORRES MARTÍN ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-20607-14 (N° interno 5940) seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 31 de marzo de 2017. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Torres Martín Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publica-

ción, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 31 de marzo de 2017. Analía V. Di Giacomo, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.265 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DURÁN CABRAL, con último domicilio en calle Las Magnolias N° 725 Pilar de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3453, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de marzo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 479, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Durán Cabral, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Particular y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 21 de marzo de 2017. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 4.272 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN ANDRÉS ZAPATA DURE, con último domicilio en Manzana 15 Parcela 32 Barrio Nuevo Asentamiento General San Martín Chaco de la localidad de General San Martín, Provincia de Chaco, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2907, que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de marzo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 29, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Andrés Zapata Dure, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Particular Dr. Moyano y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 21 de marzo de 2017. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 4.273 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NAHUEL LUCAS MARTÍNEZ, con último domicilio en la calle Noruega 919 de B° Toro de la localidad de Derqui Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3121, que se le sigue, por el delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de marzo de 2017. En atención al escrito del Sr. Defensor Oficial Hernán Rocha que antecede, cítese nuevamente al imputado Nahuel Lucas Martínez con las previsiones del ante último párrafo del Art. 128 del C.P.P. Sin perjuicio de ello, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días

en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 29 de marzo de 2017. C.C. 4.274 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a JESSICA NATALIA AGUERO ARTESI, con último domicilio en Lavalle N° 4548 de la localidad de Billingham Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3510, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2017: En atención al informe policial obrante a fs. 85, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Jessica Natalia Agüero Artesi, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante s del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 81. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 30 de marzo de 2017. C.C. 4.275 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MICAELA SALOMÉ NAVARRO; con último domicilio en la calle Militar y San Ignacio N° 44 primer piso Departamento 264 Tres de Febrero - Caseros - Ciudadela - Tres de Febrero. Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3251, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de marzo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 122/123 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Micaela Salome Navarro, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 28 de marzo de 2017. C.C. 4.276 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani González, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1° piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° 15-01-004828-17 (Causa N° 16919) caratulada " Montenegro Lucas Germán s/ Hurto simple en tentativa", cita y emplaza a MONTENEGRO LUCAS GERMÁN, argentino, nacido el día 3-11-1979 en Tigre, hijo de Raquel Haydee Montenegro (v), se desconocen datos del padre, de 37 años de edad, soltero, instruido con DNI N° 27.690.732, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena

"Los Polvorines, 28 de marzo de 2017. Cítese a Lucas German Montenegro DNI: 27.690.732 por edicto, el que se publicará de forma gratuita, por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura..." Fdo. Silvia Bazzani González, Agente Fiscal Titular. Los Polvorines, 28 de marzo de 2017. María Soledad Minoli, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.280 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa N° LM-1824-2016 caratulada "Escobar Gustavo Antonio s/ hurto calificado en grado de tentativa", en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza; se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado GUSTAVO ANTONIO ESCOBAR a los fines de ser notificado en la Causa N° LM-1824-2016 que se le sigue por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde.- El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 30 de marzo de 2017. En atención a lo informado a fs. 160/162, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez.-" San Justo, 30 de marzo de 2017. La Secretaría.

C.C. 4.281 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la C.A.B.A., a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Ditale S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 16430/2016), hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de "DITALE S.A." y que los acreedores de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo (5/8/16) y los de fecha anterior a la presentación en concurso que no hayan insinuado tempestivamente sus créditos en la oportunidad prevista por el art. 32 LCQ. -en la etapa concursal- deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2017 por ante la sindicatura Estudio Fizzani y Asociados, con domicilio constituido en la calle Plaza 2176, CABA, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 6 de junio de 2017 y 3 de agosto de 2017 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Buenos Aires, 30 de marzo de 2017. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 4.284 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, hace saber que en autos "Arcidiácono S.A. s /Quiebra Expte. N° 78084, con fecha 22 de marzo de 2017, se ha decretado el estado de Quiebra del patrimonio de ARCIDIÁCONO S.A. matrícula 41468 de Sociedades Comerciales, con último domicilio en calle de la Nación N° 205 Planta Alta de San Nicolás, Provincia de Bs. As., designando en el cargo de Síndico al Dr. CPN. Juan Agustín de Barrio, conforme (conf. Art 253 inc. 7), con domicilio constituido en Rivadavia N° 27 de

esta ciudad de San Nicolás.- Asimismo se ha dispuesto:

1°) Determinar que hasta el día 19 de mayo de 2017 para que los Srs. acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico, la del día 2 de agosto de 2017, para que el Síndico presente el Informe Individual. Asimismo se establece la del día 14 de septiembre de 2017. Para presentar el Informe General; 2°) Decrétese la inhabilitación definitiva de "Arcidiácono S.A." constituida por estatuto el 26 de abril de 1995, Inscripta en la D.P. de P. Jurídicas en la Matrícula 41468 de Sociedades Comerciales; 3°) Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como a terceros hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces; 3°) Disponer que el fallido y/o terceros entreguen los bienes del quebrado al Síndico; 4°) Disponer la interceptación de la correspondencia y su inmediata entrega al Síndico en los términos del art. 114 L.C.; 5°) Mandar que -por parte de la sindicatura- se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial, con los recaudos prescriptos en los artículos 88 y 89 de la Ley 24.522 sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522); 5°) Ordenar la inmediata realización de los bienes que tuvieran los deudores. San Nicolás, 28 de marzo de 2017. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.294 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culpables N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a FACUNDO OMAR FLORES, DNI 26.629.569, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-017404-16/00 caratulada "Flores, Facundo Omar s/ Homicidio culposo - Art. 84 "en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culpable Agravado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de marzo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Facundo Omar Flores, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 23 de marzo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 4.346 / abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a IBARRA ARAMAYO MARTÍN CARLOS, argentino, D.N.I. N° 31.600.390, hijo de Ramón Ibarra y de Josefa Aramayo con último domicilio conocido en calle 524 bis entre 160 y 161 o 171 entre 515 y 516 de La Plata, en causa N° 5736-3 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 28 de diciembre de 2016. Atento los informes policiales de fs. 35 y 40 que dan cuenta que el imputado Ibarra Aramayo Martín Carlos se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 15vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá

comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.347 / abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la IPP N° 06-00-029480-16/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a DEMIAN VALENTINI, titular del D.N.I. N° 94.092.475, la resolución dictada por la Sala IV de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental: "La Plata, 14 de diciembre de 2016... Por ello, el tribunal resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por los señores defensores particulares y por el imputado de autos, y en consecuencia, confirmar el auto de fojas 15/16, en cuanto no hace lugar al beneficio de la eximición de prisión respecto de Demian Valentini, por el delito "prima facie" calificado como de amenazas - en los términos del Art. 149 bis, primer párrafo, segunda parte del C.P., en el presente incidente correspondiente a la I.P.P. N° 06-00-029480-16 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 con intervención del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, todo por los fundamentos dados precedentemente (Arts. 144, 148, 169, 171, 185, 186, 188, y ccs. del C.P.P.)... Fdo. Carlos Ariel Argüero, Juez. María Elia Riusech, Juez. Ante mí: Carlos Manuel Mayón.-" Fdo. Pablo Nicolás Raele, Juez". Alesandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 23 de marzo de 2017.

C.C. 4.348 / abr. 17 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo de Bahía Blanca, en los autos caratulados: Minist. de O.y S.P. Adm. Gral. Vialidad c/ Rossi Vergara Emilio s/ expropiación directa - otros juicios, causa N° 14486, cita y emplaza a herederos de EMILIO FELIPE SERAPIO ROSSI VERGARA por el término de cinco (5) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145 y 341 del CPCC y 26 Ley 5.708). Bahía Blanca, 8 de febrero de 2017. Fernando Norberto García, Secretario.

C.C. 4.354 / abr. 17 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca cita y emplaza por quince (15) días a los herederos de PAZ ROSSI OSMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Minist. de O.y S.P. Adm. Gral. Vialidad c/ Paz Rossi Osman s/Expropiación directa otros juicio. N° 14496" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, 13 de marzo de 2017. Fernando Norberto García, Secretario.

C.C. 4.355 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca cita y emplaza por diez (10) días a JUAN IGNACIO JAIME para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Minist. de O.y S.P. Adm. Gral. Vialidad c/ Jaime Juan Ignacio s/ Expropiación directa - otros juicio N° 15170" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2016. Fernando Norberto García, Secretario.

C.C. 4.356 / abr. 17 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Fernando A. Bueno, por medio del presente, Notifique, a ALMAGRO SÁNCHEZ CARLOS ADRIÁN (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 509550-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, de la resolución que a continuación se trans-

cribe: "Banfield, 18 de noviembre de 2016. (...) Computo Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Carlos Adrián Almagro Sánchez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 16/04/2007 cuando se lo condenó a la pena de dos meses de prisión de cumplimiento efectivo con costas en orden al delito de Robo Simple, unificando la pena referenciada con la pena de un año y seis meses de prisión de cumplimiento en suspenso en orden al delito de Robo Agravado por haberse cometido en poblado y en banda en grado de tentativa, dictada por el Tribunal Oral N° 3 Deptal. en causa N° 271. Condenando en definitiva a la pena única de un año y siete meses de prisión de cumplimiento efectivo con costas en orden a los delitos supra mencionados (cfr. fs. 209/219), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 509550-1 y sus acumuladas. A partir de la compulsión de las actuaciones pude determinar que Carlos Adrián Almagro Sánchez fue detenido en causa 3198 de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 1 del Dpto. Judicial Dolores el día 10 de febrero de 2000 -ver fs. 1- Recuperando la libertad el día 11 del mismo mes y año -ver fs. 5 de la causa N° 3648/04/1 por lo que permaneció en encierro dos días. En causa N° 2513/1 fue aprehendido el día 10 de febrero de 2004 -ver fs. 1/2- y obtuvo la libertad el mismo día -ver fs. 27- habiendo permanecido en encierro un día. En causa N° 509550/1 fue detenido el día 29 de abril de 2004 -ver fs. 1/vta.- recuperando la libertad el día 28 de mayo del mismo año, habiendo estado en encierro un mes. En el marco de la I.P.P. N° 102521 de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 3 del Dpto. Judicial Dolores, fue aprehendido el día 18 de enero de 2006 -ver fs. 1- y recuperó su libertad el día 19 del mismo mes y año -ver fs. 24 vta.- por lo que estuvo privado de su libertad dos días. En el marco de la causa N° 271 del registro de la Secretaría del Tribunal Criminal N° 3 Departamental tal como se advierte de las copias certificadas agregadas a fs. 32/8 se advierte que el nombrado fue aprehendido el día 9 de enero de 1999 permaneciendo en encierro hasta el día 20 de enero de 1999, por lo que estuvo detenido doce (12) días. Por último, y tal como se advierte de fs. 19/20 del incidente de morigeración el 31 de mayo del año 2012 se efectivizó el arresto domiciliario dispuesto al momento de resolver una medida de coerción penal - fs. 16/7. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Carlos Adrián Almagro Sánchez venció el día 12/11/2013. Fdo.: Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 190.00) ciento noventa. Secretaria, 18 de noviembre de 2016. Fdo.: Gabriela A. Gómez, Banfield, 18 de noviembre de 2016. Apruébese el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPPrP). Notifíquese. Fecho, procédase al Archivo de las presentes actuaciones. Fdo.: Lidia F. Moro. Juez Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 4 de abril de 2017. Atento el estado de la presente, respecto de Almagro Sánchez, Carlos Adrián notifíquese de la resolución de fs. 284/285 de conformidad con lo normado por el Art. 129 del Digesto Adjetivo. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno. Juez". Secretaría, 4 de abril de 2017. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.424 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a HOFFMANN GIMÉNEZ GUSTAVO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-7661-16 (N° interno 5983) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de abril de 2017. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Hoffmann Giménez Gustavo Antonio por intermedio de

edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal), 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 3 de abril de 2017.

C.C. 4.425 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perla, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FRANCO JOSÉ LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 39057-15 (RI 6548/4), seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora. 27 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 4.426 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mí, cargo cita y emplaza a CRISTIAN EMANUEL BERNI para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 26025-15 (RI 6504/4), seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora. 23 de marzo de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 4.427 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PARDO BRIAN OSCAR, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 02-10946-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 4.428 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DÍAZ FERNANDO EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 21521-16 (RI 6844/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 4.429 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DE EERELO ISRAEL GUSTAVO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14338-16 (RI 6838/4) y su acumulada N° 6514-16 (RI 6789/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora. 23 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 4.430 / abr. 18 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, hace saber en los términos del art. 218 de la Ley 24.522 que en autos "BERRIOS DELFOR s/ Quiebra", que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se procedió a la regulación de honorarios en la Primera Instancia. Quilmes, 5 de abril de 2017. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 4.387 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 105109 caratulado "Cabo Zoe Valentina s/ Abrigo", notifica al Sr. MATÍAS EZEQUIEL CABO, D.N.I. 40.097.175, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 9 de febrero de 2017... Cítese a los progenitores de Zoe Valentina Cabo, para que comparezcan a primera audiencia (martes y jueves de 8:00 a 10:00 hs.) a la sede de este Tribunal, dentro de los diez días contados a partir de su notificación, a los efectos de que puedan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento para el caso de incomparecencia injustificada, de resolver los presentes con las constancias de autos. Notifíquese con entrega de las copias respectivas ... Atento las circunstancias particulares del caso, encontrándose acreditada la verosimilitud del derecho con la documental acompañada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 234 del C.P.C.C., Resuelvo: l) Otorgar la Guarda Asistencial con carácter provisional de Zoe Valentina Cabo con D.N.I. 55.189.683, a su tía Xoana Soledad Pintos con DNI 34.631.852 y a su abuelo materno Pedro Gumerindo Pintos con DNI 17.321.216, a efectos de realizar todos los trámites que fueren menester para brindarles cobertura de obra social y salarial, sean éstos ante la ANSES y/o ante todo organismo público o privado que lo requiera ... Notifíquese. Regístrese ... Fdo.: Omar Armando Velázquez, Juez.-" y "Quilmes, 15 de marzo de 2017 ... Atento las constancias de autos, cumplido con los recaudos del art. 145 del CPCC, notifíquese mediante edictos al Sr. Matías Ezequiel Cabo con DNI 40097175 de la citación a primera instancia dispuesta a fs. 169 ... Fdo. Omar Armando Velázquez, Juez". Carina A. D'Amico, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.399 / abr. 18 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 64.917 caratulado "Cubilla Luz Jazmín s/ Abrigo", notifica a la Sra. DELIA ELISA CUBILLA, D.N.I. N° 21.302.346, con último domicilio conocido en la ciudad de La Plata, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 16 de junio de 2014 ... Al Pto. II ... Vistos y Considerando ... Resuelvo: 1) Decretar la Guarda de Luz Jazmín Cubilla nacida el 25 de junio de 2013, DNI 53.292.554, a favor de Sergio Piñero, DNI 34.161.158 y María Gisele González Benitez, DNI 34.532.293, sin perjuicio de los derechos y deberes emergentes de la responsabilidad parental que corresponde a su progenitora. Regístrese. Notifíquese, a la progenitora de la niña. Fdo.: Pablo Horacio Ferrari, Juez". Otro Auto "Quilmes, 23 de febrero de 2017. Al punto III: Atento constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, cumplido con los recaudos del art. 145 del CPCC, se cita y emplazar por el plazo de 10 días mediante edictos a publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol, a fin de notificar a la Sra. Delia Elisa Cubilla, DNI 21.302.346 de la resolución de otorgamiento de Guarda de la niña Luz Jazmín Cubilla ... Fdo.: Pablo Horacio Ferrari, Juez (PL)". Carina A. D'Amico, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.400 / abr. 18 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Bilbao N° 912, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mónica P. Urbanic de Baxter, Secretaria Única a cargo del Dr. Miguel Fornelli en los autos caratulados "Rodríguez Agustina Gisela s/ Abrigo" Expediente N° 33101/2015, se ha resuelto: "San Isidro, 15 de diciembre de 2016. Autos y vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente la Situación de Adoptabilidad de la niña Rodríguez Agustina Gisela (DNI 46.076.359) nacida el 27 de octubre de 2004, (Conf. arts.

3°, 5°, 8°, 9°, 12, 16, 19, 20, 21, 23, 29 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 Inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y bienestar de los de los niños. ONU Res. 41/85, arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos- Pacto San José de Costa Rica, Directrices de Riad Asamblea ONU 45/112 N° 14, Directrices Asamblea General ONU 62/142, arts. 607 inc. b), arts. 609, y 595 y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Leyes Provinciales 13298 y ccs., art. 3°, 4°, 7° y arts. 2°, 7°, 12, 13 y ccs. de la Ley 14.528) declarando la privación de la responsabilidad parental de su progenitora FERREIRA ROMINA GISELLA, DNI 33.596.159 y RODRÍGUEZ JUAN FRANCISCO, DNI 24.201.242 como así también las responsabilidades inherentes a la guarda oportunamente otorgada al matrimonio Augusto Carlos Martínez, DNI 12.285.071 y Mirian Susana Márquez DNI 12.285.969.- (...) 3. Notifíquese mediante edictos a los progenitores de la niña (...) Fdo. Dra. Mónica Urbanic de Baxter, Juez.- Hay otro auto que dice: "San Isidro, 19 de enero de 2017. Autos y Vistos: Advirtiéndose que en punto 3 de la resolución obrante a fs. 198/203 se ha omitido establecer el plazo y modalidad de la publicación de los edictos allí ordenados, ampliase dicho resolutorio y dispóngase la publicación de dichas piezas por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de Corrientes, dejándose expresa constancia que a los efectos de hacer valer sus derechos, podrá acudir a la Defensoría Especializada en Derecho de Familia que por domicilio le corresponda (Art. 145 y 146 del CPCC). (...) Fdo. Dra. Aurora Estela Souza, Juez." Mónica P. Urbanic, de Baxter, Juez.

C.C. 4.417 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Heber Daniel Amalfi, hace saber que en los autos caratulados "INTROVADO WALTER CARLOS s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 123.182, se ha presentado el Proyecto de Distribución y el Informe General. Mar del Plata, 30 de marzo de 2017. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 4.420 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 10/03/2017 se decretó la Quiebra de MARÍA CAROLINA CARRERAS, DNI 20826550, con domicilio en calle 53 N° 2561 de Necochea. Síndico designado: Cdor. José L. Fittipaldi, con domicilio en calle 66 N° 3036. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/05/2017 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/07/2017. Presentación del Inf. Gral.: 31/08/2017. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 806, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 23 de marzo de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 4.421 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEGOVIA LARGHIERI JUAN NAZARENO, poseedor del DNI N° 33.208.422; nacido el 10/10/1986 en Almirante Brown, hijo de Juan y de Miriam Raquel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-036294-14 (Registro Interno N° 6589), caratulada "Segovia Juan Nazareno s/

Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de marzo de 2017. En atención a lo informado por la Defensa Técnica a fs. 199 y lo que surge del informe de fs. 201; en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.431 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN LUIS MATEOS, argentino, DNI. 30.700.229, nacido el día 8 de febrero de 1984 en CABA, soltero, desocupado, hijo de Blanca Alicia Medin y de Luis Alberto Mateos, con último domicilio registrado en calle Seguro 625 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1434/15-2441 que se le sigue por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 29 de marzo de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 8va., a fs. 58, cítese por cinco días al encausado Mateos Cristian Luis para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Jueza". Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.432 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS ÁNGEL TROCAYOLI, argentino, instruido, vendedor ambulante, sin apodos ni sobrenombres, nacido el 22/04/1996 en la localidad de La Matanza, DNI 41.881.709, soltero, hijo de Noelia Mariana Troccayoli, con último domicilio en calle Saavedra N° 1841 de Moreno (B) para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2788-2016-3084 que se le sigue por los delitos de Robo simple en grado de tentativa y daño conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 23 de marzo de 2017. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 16, cítese por cinco días al encausado Carlos Ángel Troccayoli para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C. P. P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.433 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2192-2016-5946, caratulada: "García, Roberto Carlos s/ Ostentación Ilegítima de Insignias o distintivos en Moreno -B-", notifica al nombrado ROBERTO CARLOS GARCÍA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de abril de 2017, Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 57, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 55 y notifíquese al imputado García por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.434 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 841-2016 - 5718-1, caratulada: "Incidente de cómputo de pena en la causa N° ME-841-2016/5718 Caratulada, "Bovari Gustavo Javier s/ Hurto simple en grado de tentativa en Moreno (B), (P.P. N° 09-02-003153-16/00)", notifica al nombrado GUSTAVO JAVIER BOVARI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de octubre del año 2016. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Gustavo Javier Bovari fue condenado el día 08 de septiembre del año 2016, por sentencia firme, a la pena de seis meses y catorce días de prisión, de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso, por ser autor material penalmente responsable del delito de Hurto simple. Que el encausado fue detenido en la presente causa el día 25/02/2016, por lo que la pena impuesta venció el día 08 de septiembre de 2016 (fecha en que recuperó su libertad), operando la caducidad registral el día 08 de septiembre del año 2026. La liquidación de costas del proceso a reponer por Bovari, asciende a la suma de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143,00.-) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 04 de octubre de 2016. Fdo.: Fabiana Alejandra Moya, Secretaria y Mercedes 04 de octubre del año 2016. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo y la liquidación de las costas del proceso precedentemente realizados, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado, encontrándose la presente a disposición de los mismos (Art. 500 del C.P.P). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.439 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2281-2016-5963, caratulada: "Andreasen, Néstor Alfredo s/ Lesiones Leves en Chivilcoy (B) (P.P. N° 09-00-010555-16/00)", notifica al nombrado NÉSTOR ALFREDO ANDREASEN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 03 de abril de 2017. Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Andreasen por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.440 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1420-2010 - 3753, caratulada: "Figueredo Martínez Cipriano - Mella Mella, Luis Alberto - Solís, César Hugo s/ Tenencia ilegal de arma de Guerra Compartida y Encubrimiento simple en concurso real en Moreno (B) ", notifica al nombrado CÉSAR HUGO SOLÍS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a César Hugo Solís, relacionado a los delitos de Tenencia ilegal de arma de guerra compartida y encubrimiento simple en concurso real imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.441 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1861-2009-3531, caratulada: "Aguilar, Guillermo Daniel s/ Abuso de armas y Portación de arma de

fuego de uso Civil sin la debida Autorización; y otros en Moreno (B) ", notifica al nombrado GUILLERMO DANIEL AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Guillermo Daniel Aguilar, respecto de los delitos de Abuso de armas y portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo a cuyo se dicta, archivándose la presente.... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.442 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1189-12-4268, caratulada: "Rodríguez, Jorge Royce s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil en Moreno -B-", notifica al nombrado JORGE ROYCE RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Jorge Royce Rodríguez, en relación al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Art. 189 bis Inc. 2°, párrafo 3° del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 28. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.443 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1931-14-5055, caratulada: "Falcón, Diego Leonardo s/ Robo Simple en grado de tentativa - Moreno - B-", notifica al nombrado DIEGO LEONARDO FALCÓN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 6 de julio de 2016. Autos y Vistos: Y considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 30), no existiendo constancia alguna que acredite que Diego Leonardo Falcón, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 38 vta., 39, 42, 53 y 54), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Diego Leonardo Falcón, en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.444 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2274-2014-5114, caratulada: "Espósito Carlos Miguel s/ Daño simple en Mercedes (B), I.P.P. 09-02-009797-11", notifica al nombrado CARLOS MIGUEL ESPÓSITO, de la siguiente resolución: ".Mercedes, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos:..Y Considerando... Resuelvo: 1) Sobreseer a Carlos Miguel Esposito, en relación al delito de daños, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 28. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese... Fdo. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 03 de abril de 2017.

C.C. 4.445 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a IGNACIO ALEJANDRO SEGURA, en la causa N° 1977-C (N° interno 1977-C) seguida al nombrado en orden a la infracción a la Ley 14.050, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Esta causa N° 1977-C (N° interno 1977-C) del registro de este Juzgado caratulada "Joya Disco Latino s/ infracción a la Ley 14.050" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 2 de septiembre de 2012 por la cual se le imputa al infractor Ignacio Alejandro Segura, encargado de la confitería bailable "Joya Disco Latino", la comisión de la falta tipificada en el artículo 2 del Decreto 2591/09 reglamentario de la Ley 14.050. Que a fs. 64/65 se encuentra glosado el informe del Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires el cual da cuenta que el presunto infractor no registra antecedentes en esa repartición. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción Penal por prescripción respecto del infractor Segura Ignacio Alejandro, en orden a la Infracción al artículo 2 del Decreto 2591/09 reglamentario de la Ley 14.050, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al infractor Ignacio Alejandro Segura, titular de D.N.I. N° 22.387.111, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Rivadavia N° 10925 de Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada." Secretaria, Banfield, 4 de abril de 2017.

C.C. 4.384 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a LÓPEZ RICARDO EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-53740-16 (N° interno 5925) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 4 de abril de 2017. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a López Ricardo Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaria, Banfield, 4 de 2017.

C.C. 4.385 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Cita y Emplaza a SIMONOVICH RUBÉN NICOLÁS, DNI 34.668.972 de 23 años de edad, soltero, de ocupación mecánico, argentino, instruido, nacido el 1 de agosto de 1989 en Capital Federal, domiciliado en la calle Luján N° 1670 de la localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora, hijo de Rubén

Basilio (v) y de Dora Esther (v), Prontuario N° U2529660 del Registro Nacional de Reincidencia y N° AP 1362886 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Prov. para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-055981-12, causa registro interno N° 2493, seguida a Simonovich Rubén Nicolás, en orden al delito de Robo" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, 3 de abril de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Simonovich Rubén Nicolás por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional, (PDS). Laura García Mortilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.389 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca -PDS-, Cita y Emplaza a GARCÍA DIANA LUIS ANÍBAL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 25.056.385, hijo de Diana, Faustina, y de García Gregorio, último domicilio sito en Real: Calle Reservista Argentino N° 2363 Moreno, Moreno, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-66178-15, causa registro interno N° 4051, seguida a García Diana Luis Aníbal, en orden al delito de Amenazas" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2017- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, García Diana Luis Aníbal por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional. Viviana L. Cardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.390 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, P.D.S. a cargo del Dr. Rubén Baca, Cita y Emplaza a GALARZA, WALTER DAVID, con D.N.I. 33.187.255, apodado "Chaque", instruido, argentino, soltero, ayudante de albañil, nacido el día 4 de febrero de 1987, en la Localidad de Rafael Calzada, hijo de Oscar Lorenzo y de María Cristina Gómez, con último domicilio conocido en la calle Córdoba s/n y 25 de Mayo de la localidad de Ministro Rivadavia, Partido de Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-054229-16 -registro interno N° 4384-, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2017. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 152, dispóngase la citación por edictos del encausado Galarza, Walter David, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Galarza, Walter David, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 4384, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librense el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2017, Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.391 / abr. 18 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Mateo Andrea c/ Atkinson Marcelo Roberto s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (exc. alquileres,

etc.)" (N° de Expediente: SI-37002-2010) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 05 de octubre de 2016... Por todo lo expuesto, normas legales, jurisprudencia y doctrina citadas, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a Marcelo Roberto Atkinson a abonar a la actora, Andrea Mateo, la suma de pesos dos mil trescientos cuarenta y dos con veintinueve centavos (\$ 2.342,29) con más los intereses indicados en el considerando III, en el término de diez (10) días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Las costas se imponen a los demandados vencidos, difiriéndose la regulación de honorarios para una vez firme o ejecutoriada la presente. Regístrese, Notifíquese y oportunamente, Archívese... Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: MARCELO ROBERTO ATKINSON, con último domicilio conocido en "E. Madero 345 1 12 -isla (Pdo. de Tigre)". San Isidro, 4 de abril de 2017. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.416 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Necochea, presidencia a cargo del Dr. Alejandro Antonio Horquín, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Tillous, sito en calle 63 esquina 60 de Necochea, comunica que en autos "Madera, Juan Carlos c/ González, Alfonso Enrique y Otros s/ Despido" Expte. N° 5.660, con fecha 5 de diciembre de 2016 se ha ordenado: citar a quienes resulten ser herederos del actor Sr. JUAN CARLOS MADERA, D.N.I. N° 4.290.826, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en el proceso judicial ut supra citado y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en el mismo (Arts. 145 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Necochea, 22 de diciembre de 2016. Dr. Raúl Eduardo Tillous, Secretario.

C.C. 4.422 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Necochea, presidencia a cargo del Dr. Alejandro Antonio Horquín. Secretaria a cargo del Dr. Raúl Tillous, sito en calle 63 esquina 60 de Necochea, comunica que en autos "Vecino, Roberto Daniel c/ Arista, Alejandro s/ Despido" Expte. N° 3620, con fecha 5 de diciembre de 2016 se ha ordenado: citar a quienes resulten ser herederos del actor Sr. ROBERTO DANIEL VECCINO, D.N.I. N° 34.750.723, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en el proceso judicial ut supra citado y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en el mismo (Arts. 145 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Necochea, 22 de diciembre de 2016. Dr. Raúl Eduardo Tillous, Secretario.

C.C. 4.423 / abr. 18 v. abr. 19

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaria Única a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Riccio José c/ Franco y Fontan María Luisa s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión (Exp. N° LP-44298-2010), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la demandada MARÍA LUISA FRANCO Y FONTAN, como así también a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. IV Sec. J, Manz.18 Parc.16-b Partida 16949 y Matrícula 586 de Ensenada, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 147 segundo párrafo, 341 y 681 del C.P.C.C. Conf. Morello-Sosa-Berizonce, "Códigos Procesal..." 2da. edición, vol. II-B, págs. 814/815). La Plata, 23 de junio de 2016. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.742 / abr. 4 v. abr. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Primante, Juan c/ Lasta, Gregorio Alberto y otros s/ 124-prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente número 120.522, cita y emplaza por diez días, de acuerdo a lo normado por los artículos 145, 146, 147,341, 681 y conccs. del C.P.C.C., a los presuntos herederos de CAPPELLETTI LUISA CLAUDINA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción VIII Sección A Manzana 52 Parcelas 24 y 25 e inscripto el dominio en Matrícula 8659 de La Plata, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 y 681 del CPCC). La Plata, 16 de febrero de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.943 / abr. 6 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, comunica que en autos: "Córdoba, Eduardo César s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. LP70095/2016, con fecha 16/12/2016 se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo del Sr. EDUARDO CÉSAR CÓRDOBA, DNI 10.218.469, CUIT 20-10218469-7, con domicilio en calle 58 N° 1721, planta baja, Depto. A, de La Plata, debiendo los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 30/11/2016, solicitar verificación de sus créditos ante la Síndico Cdora. María Cecilia Ferrari, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16:30 a 18:30 hs. en calle 41 N° 578 Planta Baja, de La Plata (tel. 0221 - 421-7267), hasta el 22/05/2017. Informes Individuales: 5/7/2017. Informe General: 31/08/2017. Audiencia Informativa: 09/03/2018 a las 9:00 hs. Cláusula Período de Exclusividad: 16/03/2018. La Plata, 7 de abril de 2017. Marcos Guillermo Otegui, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.285 / abr. 18 v. abr. 24

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Inst. N° 10 Civ. y Com. hace saber que en autos "Arcidiácono Carmen s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 12289-05 el 10 de marzo de 2017 resolvió declarar finalizado el concurso de CARMEN ARCIDIÁCONO (DNI 6.364.036) y dar por concluida la intervención del Síndico Walter Teizeira Pocas, disponiendo el cese de las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la LCQ. Mar del Plata, 21 de marzo de 2017. Fdo.: Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 33.750

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. Virginia

Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546, 1° piso, C.A.B.A., comunica que con fecha 17/03/2017 se declaró abierto el concurso preventivo de HILANDERÍA CAPEN S.A. (CUIT 30-60460149-1), en el cual ha sido designado síndico al Estudio Basile-Cejas con domicilio constituido en Tucumán 540 (19 E/F) (Tel. 43285595), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 16/06/2017 (art. 32 Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 15/08/2017 y el general el 27/09/2017. Se designa el 09/04/2018 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 16/04/2018. Se libra el presente en los autos: "Hilandería Capen S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte.: 2508/2017, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de marzo de 2017. Alejandra Marti, Secretaria.

C.F. 30.416 / abr. 11 v. abr. 19

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "Thomas Jorge Edgardo s/ Usucapión - Medidas preparatorias Para Usucapión Expte. 561047" Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 07 de septiembre de 2.015. Agréguese las constancias que se acompañan. Proveyendo acabada mente a fs. 69770: imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. BERNHARDT ENRIQUE para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 152 bis del CPC.." Firmado: Dra. Sánchez Torassa, Romina Soledad, Juez. Ponzio de Brouwer de Koning Luciana, Prosecretario. Otra resolución: "Río Tercero, 27 de octubre de 2015. Previamente, abócase la suscripta al conocimiento de la presente causa, lo que proseguirá según su estado. Notifíquese. Firmado: Mariana Andrea Pavón, Juez Primera Instancia. Hilda Marcela Ludueña, Prosecretaria.

S.I. 38.950 / abr. 11 v. abr. 19

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Darío J. Iglesias, Secretaría Única, cita a Don ELISEO LOZANO y/o a sus eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 63, Parcela 1a, Partido de Tapalqué, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la última publica-

ción, en los autos caratulados "Retana Luciano, Retana Mariano y Retana María Guillermina c/ Lozano Eliseo s/ Prescripción adquisitiva de dominio" (Expte. 3.543-2013), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 341 y 681 CPCC). Tapalque, 7 de marzo de 2017. Gastón Roberto Rosa, Abogado Secretario.

Az. 71.212 / abr. 18 v. abr. 19

19. QUILMES

Qs.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única con asiento en Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza en el término de quince días hábiles, a quien considere con derecho a formular oposición a la supresión del apellido paterno Molina del menor R. T. O. hijo de CINTIA SOLEDAD OLVEIRA y MAXIMILIANO RUBÉN MOLINA; y tome la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y seguir los autos según su estado en autos "O. R. T. s/Autorización" Expediente 7166. Avellaneda, 22 de marzo de 2017. Adriana Soledad Barbona, Secretaria.

Qs. 89.557 / 1° v. abr. 18

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza a OSVALDO SANTIAGO VILLAR, DNI N° 31227003, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio "Lorenzo, Iván Rodrigo c/ Villar, Osvaldo Santiago s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 4483), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Tandil, 23 de marzo de 2017. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.157 / abr. 18 v. abr. 19

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a NÉLIDA PÉREZ DE AQUISTA y VICENTE GIL-VAIANELLA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Libertador General San Martín 4304 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. VII; Sec. B; Manz. 134, Parc. 1. Partida 85956, para que en el plazo de diez días comparezcan en los autos caratulados "Vías José Francisco c/Quartino Luis Vicente y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. La Matanza, 20 de marzo de 2017. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.445 / abr. 18 v. abr. 19

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".